



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-010/2020 "PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" (PRIMERA VUELTA)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas cero minutos del día 05 cinco del mes de noviembre de 2020 dos mil veinte**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en el 1er piso de la Av. Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-010/2020, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**, representando a la Cámara de Comercio de Guadalajara, quien es vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

**Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Representante de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

**C. Carmina Morales Rodríguez**, Representando al Área Requiriente de este Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación LPLSC-010/2020 "PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"** (Primera Vuelta), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción VI, 69 y 72 fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con **fecha 27 de octubre del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II.- Con **fecha 30 de octubre del año en el que se actúa**, se llevó a cabo la junta aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este Ente, de conformidad a las Bases de Licitación.

III.- El **día 04 de noviembre del año que corre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de Licitación.

IV.- Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases **Licitación LPLSC-010/2020 "PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"** (Primera Vuelta).

#### CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Económicas, y conforme al análisis realizado por la C. Carmina Morales Rodríguez, Representando al Área Requiriente de este Organismo Autónomo, así mismo suscrito por el Maestro **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, fungiendo como Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en la Bases de Proceso LPLSC-

ca  
R  
CAR

010/2020, "PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" (primera vuelta):

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	
			MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	QWUALITY CO, S.A.P.I. DE C.V.
PART.	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE
1	1 SERV.	<p>PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>APLICACIÓN DE UN MINIMO DE 80 PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS RESULTANTES DEL SARS-CoV-2</p> <p>DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG / IgM EN CASETE. MUESTRA DE SANGRE MEDIANTE PUNCIÓN DIGITAL. LINEAS INDEPENDIENTES DE CONTROL, IgG e IgM. ENTREGAR FICHA TECNICA SENSIBILIDAD NO MENOR AL 90%. ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 92%. TIEMPO DE RESPUESTA DE 10 A 20 MINUTOS. AUTORIZACION DE LA PRUEBA POR AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAIS. TIEMPO DE ENTREGA DE DIAGNOSTICO FIRMADO POR RESPONSABLE DEL LABORATORIO CON CEDULA PROFESIONAL. EMITIR COTIZACIÓN POR PRUEBA UNITARIA. LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN INSTACIONES DEL TRIBUNAL, POR PERSONAL CALIFICADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS.</p>	<p>SI</p> <p>(PARCIALMENTE, CON EXCEPCIÓN DEL PORCENTAJE MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PARA LA SENSIBILIDAD DE LA PRUEBA)</p>	SI

ASPECTOS ECONOMICOS			LICITANTES			
			MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.		QWUALITY CO, S.A.P.I. DE C.V.	
PART.	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1 SERV.	<p>PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>APLICACIÓN DE UN MINIMO DE 80 PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS RESULTANTES DEL SARS-CoV-2</p>	600.00	48,000.00	603.00	48,240.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>48,000.00</b>		<b>48,240.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>7,680.00</b>		<b>7,718.40</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>55,680.00</b>		<b>55,958.40</b>

Ca  
K  
P



## RESULTADO

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del Proceso de Adquisición identificado como **Licitación LPLSC-010/2020**, "**PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**" (primera vuelta), se RESUELVE que no obstante la cotización presentada por el proveedor MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. es de \$278.40 (doscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) inferior a la cotización presentada por el proveedor QWUALITY CO, S.A.P.I. DE C.V., en los aspectos técnicos, el proveedor MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.; no cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos establecidos en las bases de la licitación. Por lo antes señalado **se adjudica la partida 1, al licitante QWUALITY CO, S.A.P.I. DE C.V.**, por un monto de **\$55,958.40** (Cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 m.n.), IVA incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos Técnicos y Administrativos solicitados en bases, ofertando las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 97 del Reglamento de dicha Ley.

**SEGUNDO.** - A los licitantes que no se les adjudicó la (s) partida (s) cotizada (s), es en razón que su precio fue superior al del adjudicado, o por no cumplir con los aspectos técnicos requeridos.

La partida 1 cumple con lo estipulado en las bases de la licitación para realizar el proceso. La partida 2 fue declarada desierta con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY" y lo previsto en el artículo 97 fracción II del "REGLAMENTO" de la Ley, misma que establece que se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

**TERCERO.** - Las condiciones de pago y entrega de los bienes y servicios se harán de acuerdo a las Bases de Licitación del presente proceso.

**CUARTO.** - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presenta acta y del dictamen y se fija un ejemplar en Av. Jesús García No. 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

Co

ca

A

## CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 14:40 catorce horas cuarenta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde,**

Representando a la Cámara Nacional Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara,  
vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

**Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

*Carmina Morales R.*

**C. Carmina Morales Rodríguez**

Representando al Área Requiriente del Tribunal.